



## **CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA MÚSICA DE CÁMARA**

### **1ª Parte: Interpretación**

Presentación de un programa de libre elección, de una duración aproximada de 60 minutos, integrado por, al menos, tres obras de diferentes estilos. El tribunal podrá solicitar la interpretación total o parcial de dicho programa. El aspirante aportará, en su caso, los instrumentistas necesarios para la interpretación de las obras.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio

### **2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.**

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos clases prácticas.

#### **CLASES PRÁCTICAS.**

Impartición de dos clases a uno o dos grupos de cámara de Grado Superior que presentarán obras de diferentes estilos. La duración de la primera clase tendrá un mínimo de 30 minutos. La duración de la segunda clase será determinada por el tribunal evaluador, que también tendrá la posibilidad de abrir un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura de música de cámara.

## **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN MÚSICA DE CÁMARA**

### **Ejercicio de interpretación**

- Valoración de las dificultades técnicas y musicales del programa presentado por el candidato y adecuación a unas pruebas para un centro superior de estudios.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Capacidad para unificar criterios interpretativos con diferentes instrumentistas y en diferentes estilos.
- Actitud y comportamiento camerístico, asumiendo los diferentes roles dentro del grupo de acuerdo con las necesidades de las obras.
- Atención adecuada al equilibrio sonoro, la afinación y el empaste del grupo.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, rubato, así como todos aquellos aspectos referentes al equilibrio sonoro y a las dinámicas en el repertorio que así lo demande.
- Capacidad de comunicación y proyección expresiva.
- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete como



instrumentista de cámara.

### **Impartición de dos clases prácticas**

- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al grupo.
- Capacidad del aspirante para transmitir al grupo de alumnos todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de las clase.
- Acreditar la solvencia del aspirante en su tarea de detectar y corregir prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Capacidad para detectar problemas sonoros y de afinación del grupo y aplicación de técnicas de mejora.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el grupo de alumnos.
- Dominio del lenguaje técnico y claridad en las propuestas de aprendizaje.
- Capacidad del aspirante para trabajar con diferentes agrupaciones camerísticas.